

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1431

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Impreso el día 19 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Seminario** Internacional de Pistacho San Juan Argentina 2012, realizado los días 2 y 3 de octubre de 2012 en la ciudad capital de la provincia de San Juan. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Caselles**. (6.717-D.-2012.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Internacional de Pistacho San Juan Argentina 2012, a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2012, en la ciudad capital de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Internacional de Pistacho San Juan Argentina 2012, llevado a cabo los días 2 y 3 de octubre de 2012, en la ciudad capital de la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2012.

Luis E. Basterra. – Ulises U. J. Forte. – Claudia A. Giaccone. – Andrea F. García. – Javier H. Tineo. – Gumersindo F. Alonso. – Andrés R. Arregui. – Juan F. Casañas. – Omar C. Félix. – Estela R. Garnero. – Gladys E. González. – Pablo E. Orsolini. – Sergio H. Pansa. – Oscar F. Redczuk. – José R. Uñac. – Jorge A. Valinotto. – Alex R. Ziegler.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, aconseja la aprobación con las modificaciones efectuadas.

Luis E. Basterra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Internacional de Pistacho San Juan Argentina 2012, a realizarse el 2 y 3 de octubre de 2012 en la ciudad de San Juan.

Graciela M. Caselles.

* Artículo 108 del reglamento.